

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 105/2002

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA PRESUPUESTO ADICIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2002.

VISTOS:

Los artículos 146 y 147 de la Constitución Política del Estado.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2331 de 8 de febrero de 2002.

La Nota del Ministerio de Hacienda UAREP/CE/E/130/2002 de 23 de agosto de 2002.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 111/2002 de 3 de septiembre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 191/2002 de 4 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los artículos 146 y 147 de la Constitución Política del Estado, y a los artículos 6 y 8 de la Ley 1178 el Banco Central de Bolivia ha concluido la elaboración del Programa de Operaciones y Presupuesto para la gestión 2002.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para el cumplimiento de sus funciones, competencias y facultades.

Que el Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley 2331 establece que sus disposiciones se aplicarán a todas las entidades del Sector Público.

Que el Ministerio de Hacienda mediante Nota UAREP/CE/E/130/2002 da a conocer las modificaciones al Presupuesto de la gestión 2002, cuya aprobación

//2. R.D. N° 105/2002

corresponde al Honorable Congreso Nacional para el incremento de los ingresos y gastos totales (Presupuesto Adicional).

Que mediante Resolución de Directorio N° 096/2001, se aprobó el Presupuesto del BCB para la gestión 2002.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante informe SPCG N° 111/2002, ha preparado el Presupuesto Adicional requerido, cumpliendo con las normas de Presupuesto y las directrices presupuestarias.

Que es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia de conformidad con el Artículo 54 de la Ley 1670, aprobar el Presupuesto Adicional del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Adicional del Banco Central de Bolivia para

la gestión 2002, que en Ingresos es de Bs15.725.737.-, haciendo un total de Ingresos de Bs395.832.283.-; y en Egresos a Bs15.725.737.-, haciendo un total de Egresos de Bs395.832.283.-, cuyos resúmenes figuran en Anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann

//3. R.D. N° 105/2002

ANEXO

PRESUPUESTO DE GASTOS (En Bolivianos)

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO ADICIONAL	TOTAL
	TOTAL	380.106.546	15.725.737	395.832.283
100	SERVICIOS PERSONALES	54.619.195	7.209.087	61.828.282
200	SERVICIOS NO PERSONALES	81.749.103	3.550.000	85.299.103
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.135.829	0	13.135.829
400	ACTIVOS REALES	24.320.004	0	24.320.004
500	ACTIVOS FINANCIEROS	3.314.856	3.466.650	6.781.506
600	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	146.200.222	0	146.200.222
700	TRANSFERENCIAS	25.952.694	0	25.952.694
800	IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	3.503.043	0	3.503.043
900	OTROS GASTOS	27.311.600	1.500.000	28.811.600
	TOTAL	380.106.546	15.725.737	395.832.283

PRESUPUESTO DE INGRESOS (En Bolivianos)

CODIGO	DESCRIPCION DE PARTIDAS GESTION 2002	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO ADICIONAL	TOTAL
	TOTAL	380.106.546	15.725.737	395.832.283
100	Ingresos de Operación	380.106.546	15.725.737	395.832.283
115	Ingresos Corrientes	221.510.633	40.186.908	261.697.541
150	Otros Ingresos	1.748.633	629.211	2.377.844

160	Intereses y Otras rentas de la Propiedad	156.847.280	(25.090.382)	131.756.898
200	Recursos de Capital	0	0	0
	TOTAL	380.106.546	15.725.737	395.832.283

---000---